



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0689**) 17 SET. 2018

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0735 del 07 de noviembre de 2017 fue nombrado con carácter ordinario el señor **JOHNNY SERVANDO PARDO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.279.021 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 14 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 055 del 10 de noviembre de 2017.

Que mediante oficio radicado bajo el número 2018ER0086148 del 14 de septiembre de 2018, el funcionario **JOHNNY SERVANDO PARDO RODRÍGUEZ**, presentó renuncia al cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 14 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 17 de septiembre de 2018.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...) Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

(...)"

"Por la cual se acepta una renuncia"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 17 de septiembre de 2018, la renuncia presentada por el funcionario **JOHNNY SERVANDO PARDO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.279.021 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 14 del Despacho del Ministro**, empleo de libre nombramiento y remoción del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

17 SET. 2018


JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Carlos Augusto Osorio Noguera - Profesional Especializado GTH

Revisó: Constanza Martínez Guevara - Coordinadora Grupo de Talento Humano / Rafael Sastre Rey - Técnico Administrativo GTH

Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General.